



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 3946 /

ARAUCO, 30 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23° y 24° de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, la autorización a: **MAESTRANZA FAMANTEC LTDA**, Rut: 76.179.231-8, Representante Legal: Rodrigo Ulloa Carrasco. Rut: 16.283.158-5, a desarrollar el Giro Comercial: **FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS DE USO INDUSTRIAL**.
2. Autorízase su funcionamiento en CARAMPANGUE, MANUEL LUENGO S/N LOTE 20, Comuna de ARAUCO.-
3. **PROCÉDASE**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
4. **INCORPÓRESE**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2355.- ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCION ALCÓN GUZMAN
ALCALDE